

YERBA BUENA,

1 2 JUN 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: P351

<u>VISTO</u>: El Decreto Nº 188/19, recaído en el Expte. Nº 2.454-M17(I)-S-19, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" Nº 02/2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 261.062,13 (pesos doscientos sesenta y un mil sesenta y dos con trece centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de bolsas de residuos, destinadas a los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Que a fs. 29/30 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1. "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." y 2. "PACKING EXPRESS S.R.L.", las que cotizaron lo solicitado por los importes totales de \$ 247.000.- (pesos doscientos cuarenta y siete mil) y \$ 261.062,13 (pesos doscientos sesenta y un mil sesenta y dos con trece centavos), respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos y que las observaciones podrán completarse en el plazo de 2 días hábiles, conforme lo indicado en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 31/85, 87/105 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 106, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 aconseja la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente con el objeto de: "a) Realizar informe técnico de las muestras presentadas por los oferentes. b) Evaluar las propuestas económicas y su correlación de calidad a fin de determinar la oferta más conveniente para este Municipio.";

Que, a los fines solicitados por la Comisión de Preadjudicación a fs. 106, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad a fs. 107 requiere que las firmas oferentes emitan informe técnico detallado acerca de la calidad de las bolsas, especificando en cada caso los micrones de las mismas;

Que, de este modo, desde la Oficina de Compras se agrega a fs. 109/111 las Fichas Técnicas de las bolsas para residuos presentadas por las firmas oferentes y en base a las cuales el Sr. Secretario de Servicios Público y Medio Ambiente a fs. 113 aconseja, luego de realizar el análisis de las mismas, adjudicar la referida Licitación a la firma "PACKING EXPRESS S.R.L.";

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 114 aconseja -luego del análisis del expediente N° 2.454-M17(I)-S-19 y de las Fichas Técnicas de cada oferente, donde consta la cantidad de micrones de las bolsas y visto el Informe Técnico obrante a fs. 113- adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la firma "PACKING EXPRESS S.R.L.", por el importe total de \$ 261.062,13 (pesos doscientos sesenta y un mil sesenta y dos con trece centavos);



1 2 JUN2019

P351

Que, teniendo en cuenta los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 115/116 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 114), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ord. Nº 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 117 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2019", a la Firma "PACKING EXPRESS S.R.L.", con domicilio legal en Crisóstomo Álvarez 1699 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de las bolsas de residuos que se indican más abajo, destinadas a los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 261.062,13 (pesos doscientos sesenta y un mil sesenta y dos con trece centavos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 114, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
10.000 unidades	Bolsas de 60 x 90 cm.
50.000 unidades	Bolsas de 90 x 110 cm.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

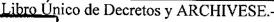


DECRETO: \$\mathbb{P} 3 5 1

1 2 JUN 2019

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el



Lic. HERNAN ALBERTO MACEBO

SECUEDAD & SERVICIS PLENO MIGHTE

MUNICIPALIDAD do YERRA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETATIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA